

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2322

Impreso el día 3 de septiembre de 2015

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Clausuras** de las milongas “Sin Rumbo”, “Sunderland”, “El Arranque” y “Parakultural”, llevadas a cabo por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de preocupación. **Bianchi (M.C.)** y **Mazure**. (3.762-D.-2015.)

F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Eduardo Santín. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bianchi (M.C.) y Mazure por el que se expresa preocupación por las clausuras a las milongas “Sin Rumbo”, “Sunderland”, “El Arranque” y “Parakultural”, ocurridas durante los últimos meses del presente año y llevadas a cabo por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por las clausuras a las milongas “Sin Rumbo”, “Sunderland”, “El Arranque” y “Parakultural”, llevadas a cabo por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Liliana A. Mazure. – Mirta A. Pastoriza. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María del Carmen Bianchi. – Gloria Bidegain. – Sandra D. Castro. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Juan

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bianchi (M.C.) y Mazure por el que se expresa preocupación por las clausuras a las milongas “Sin Rumbo”, “Sunderland”, “El Arranque” y “Parakultural”, ocurridas durante los últimos meses del presente año y llevadas a cabo por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el tango fue declarado ante la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad en el año 2009 y previamente, en 1996, mediante la ley 24.684, fue declarado como parte integrante del patrimonio cultural argentino. En efecto, el tango vive en las milongas los 365 días del año, y éstas, a su vez, viven en los barrios a través de sus clubes, asociaciones, sociedades de fomento y plazas, dando trabajo a miles de personas. En el mismo sentido, produce a la Ciudad de Buenos Aires importantes ingresos tanto turísticos como artísticos. Cabe destacar, que la Asociación de Organizadores de Milongas (AOM), referente ante la UNESCO en el Programa Subregional del Patrimonio Intangible Vivo, manifestó, a través de un comunicado, su disconformidad y preocupación por las clausuras de los espacios destinados al desarrollo cultural del tango en la Ciudad de Buenos Aires. Es importante mencionar que existe actualmente la urgente necesidad de emprender distintas acciones referidas a la promoción y difusión del género, como la resolución de las distintas problemáticas en materia de habilitaciones y permisos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido

dictaminar favorablemente la presente iniciativa con modificaciones, como proyecto de resolución.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la clausura a las milongas “Sin Rumbo”, “Sunderland”, “El Arranque” y “Parakultural”, ocurridas durante los últimos meses del presente año y llevadas a cabo por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

María del Carmen Bianchi. – Liliana A. Mazure.

suplemento 1

suplemento 2